

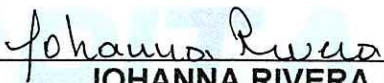


CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que previo estudio y evaluación a la hoja de vida, realizada por la Profesional Universitario área administrativa y financiera de la E.S.E Hospital Local de Río de Oro-Cesar, y en virtud de lo dispuesto en la subsección 4 del Decreto 1082 del 2015 y en el manual de contratación de la E.S.E, el perfil señalado respecto a la persona que se requiere para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA ASISTENCIAL COMO ENFERMERA JEFE DEL SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO MUNICIPIO DE RIO DE ORO-CESAR."** Se observa que el jefe **KARLA PATRICIA BAYONA TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **N°26.863.474** de Río de Oro, es el profesional jefe con la experiencia acreditada para dicho objeto.

De lo anterior se colige que es la persona que La ESE requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, ya que tiene la capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Río de Oro-Cesar, a los dos (02) días del mes de enero de 2026.



JOHANNA RIVERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E Hospital Local de Río de Oro-Cesar

